

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/008/2023
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 15:30 horas del día 30 de agosto de 2023 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/008/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ
2. REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. David Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 31 de julio de 2023, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/008/2023 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.,
- ▣ DDC ANTEQUERA S.A. DE C.V.,
- ▣ INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE S.A. DE C.V.,
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.,
- ▣ GRUPO KOIS S.A. DE C.V., y

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

▪ GRUPO CONSTRUCTOR MEIKSI S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 14 de agosto de 2023 a las 16:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 18 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

PROPUESAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán*; se desecharon las propuestas de la(s) empresa(s) DDC ANTEQUERA S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE S.A. DE C.V., GRUPO KOIS S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR MEIKSI S.A. DE C.V. por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: DDC ANTEQUERA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa DDC ANTEQUERA S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales*: en el Anexo 1.- donde se solicita lo siguiente: *Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único de la empresa o la Persona Física que firme y presente la propuesta; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta)*, la propuesta fue presentada por la C. Regina de Monserrat Ríos Cruz y no por el C. Iván Pascual Tomás en su carácter de Administrador Único.

En el *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales*: en el Anexo 3.- donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)*, La empresa no presenta original o copia certificada de la identificación oficial, del registro ante la S.H.C.P. y de la cédula profesional del Contador para cotejo como lo establece el anexo.

En el *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos*: en el Anexo 10 inciso C).- donde se solicita lo siguiente: *Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones (SINFRA) y Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez —las licencias deberán contar con*

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2023, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa no presenta copia certificada de la Licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA) con vigencia para el ejercicio 2023, solo integra copia certificada del oficio de solicitud de revalidación de Licencia de Director Responsable de Obra ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA).

En el *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos*: en el Anexo 10 inciso D).- donde se solicita lo siguiente: *Organigrama en el que se considere todo el personal profesional y técnico que estará a cargo de cada una de las obras que integre la licitación (de acuerdo con el inciso A de este anexo). En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra. (Original)* La empresa presenta un organigrama general para ambas obras, omite presentar el mismo por cada obra que integre la licitación como se establece en el anexo.

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, incisos b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases y c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: DDC ANTEQUERA S.A. DE C.V.

EMPRESA: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales*: en el Anexo 1.- donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), La empresa no presenta original o copia certificada de la identificación oficial, del registro ante la S.H.C.P. y de la cédula profesional del Contador para cotejo como lo establece el anexo. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE S.A. DE C.V.*

EMPRESA: GRUPO KOIS S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa GRUPO KOIS S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos*: en el Anexo 10 inciso E).- donde se solicita lo siguiente: *Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo con el inciso A de este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta Licitación con otros participantes. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra. (Original)* La empresa no integra declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo con el inciso A de

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la licitación por obra como se establece en el anexo, integra documento general para ambas obras. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: GRUPO KOIS S.A. DE C.V.

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR MEIKSI S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa GRUPO CONSTRUCTOR MEIKSI S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2 Documentos Administrativos:* en el Anexo 10 inciso D).- donde se solicita lo siguiente: *Organigrama en el que se considere todo el personal profesional y técnico que estará a cargo de cada una de las obras que integre la licitación (de acuerdo con el inciso A de este anexo). En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra. (Original)* La empresa presenta un organigrama general para ambas obras, omite presentar el mismo por cada obra que integre la licitación como se establece en el anexo.

En el *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.3 Documentos Técnicos:* en el Anexo 21 inciso b).- donde se solicita lo siguiente: *Programas Calendarizados y Cuantificados por cada concepto de obra, con descripción a un solo renglón y con claves completas, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual, desglosados por cantidad mensual expresada en números, porcentaje mensual expresado en números y diagrama de barras, de los siguientes rubros (Original): d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías de acuerdo a lo expresado en el anexo 10 incisos A y E, sin considerar costos e importes. La omisión de programar a alguno de los profesionales responsables de los trabajos manifestados en el anexo 10 incisos A y E, será motivo suficiente para desechar la propuesta.* La empresa no presenta programa calendarizado y cuantificado por cada concepto de obra de la maquinaria y equipo de construcción para la obra: 2. REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, incisos b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases y c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR MEIKSI S.A. DE C.V.

A continuación, se menciona(n) la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la(s) obra(s) motivo de la licitación.

- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V., y
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 24 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:

Una vez que la(s) empresas(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina(n) como SOLVENTE(S) a la(s) empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V., para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 24 de agosto de 2023, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s).

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 24 de agosto de 2023 a las 15:10 horas, se efectuó el acto de apertura de la(s) proposición(es) económica(s) que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A. OBRA 1	IMPORTES CON I.V.A. OBRA 2
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.	\$ 1, 457,255.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.)	\$ 548,385.27 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.	\$ 1, 625,504.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 408,883.52 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue(ron) aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la(s) misma(s), a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s) motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la(s) propuesta(s) de la(s) empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.2 Contenido de la Propuesta Económica:* en el Anexo 30.- donde se solicita lo siguiente: *Catálogo de conceptos. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo,*

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Original). El monto ofertado por la empresa para la obra: 1. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. rebasa el monto autorizado por el Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que con fundamento en el numeral 8. Causas de descalificación, 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado inciso r) Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la licitación y de acuerdo al numeral 5.2 De la Adjudicación se desecha la propuesta de la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.

El análisis de la(s) proposición(es) económica(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la(s) propuesta(s) fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como solvente(s) de la(s) empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V., se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°LPE/SOPDU/DCSCOP/008/2023.

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la(s) obra(s) materia de la presente licitación a la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V., por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: 1. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. con un importe de \$ 1, 457,255.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) y 2. REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. con un importe de \$ 548,385.27 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 90 DÍAS NATURALES.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día 04 de septiembre de 2023 a las 12:30 horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma: copia de la Cedula del Padrón de contratistas, así como sus datos bancarios para el pago de anticipo, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 15:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.	Guadalupe Elizabeth Garcia Enriquez	
2	GRUPO CONSTRUCTOR YESCAS S.A. DE C.V.		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSOP/008/2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) OBRA(S) "1. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; y 2. REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LA ERA AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", DE FECHA 30 de agosto de 2023 - - - - -

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to achieve its long-term goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are used to interpret the data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the importance of data quality and the steps taken to ensure it. It discusses the various factors that can affect data quality and the strategies used to minimize errors and improve the reliability of the data.

9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data collection and analysis. It discusses the importance of obtaining informed consent, protecting individual privacy, and ensuring that the data is used for legitimate purposes.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It expresses the hope that the findings and recommendations will be helpful in improving the organization's data management practices.

11. The eleventh part of the document discusses the future directions of data management and analysis. It highlights emerging trends and technologies that are expected to shape the data landscape in the coming years.

12. The twelfth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process, including the selection of appropriate statistical methods, the interpretation of results, and the communication of findings to stakeholders.

13. The thirteenth part of the document addresses the importance of data literacy and the need for training and education. It discusses the various ways in which employees can be trained to effectively use data in their work.

14. The fourteenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to achieve its long-term goals.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

16. The sixteenth part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

17. The seventeenth part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

18. The eighteenth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

19. The nineteenth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to achieve its long-term goals.

20. The twentieth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

21. The twenty-first part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are used to interpret the data and draw meaningful conclusions.

22. The twenty-second part of the document focuses on the importance of data quality and the steps taken to ensure it. It discusses the various factors that can affect data quality and the strategies used to minimize errors and improve the reliability of the data.

23. The twenty-third part of the document addresses the ethical considerations surrounding data collection and analysis. It discusses the importance of obtaining informed consent, protecting individual privacy, and ensuring that the data is used for legitimate purposes.

24. The twenty-fourth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to achieve its long-term goals.

25. The twenty-fifth part of the document discusses the future directions of data management and analysis. It highlights emerging trends and technologies that are expected to shape the data landscape in the coming years.

26. The twenty-sixth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process, including the selection of appropriate statistical methods, the interpretation of results, and the communication of findings to stakeholders.

27. The twenty-seventh part of the document addresses the importance of data literacy and the need for training and education. It discusses the various ways in which employees can be trained to effectively use data in their work.

28. The twenty-eighth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to achieve its long-term goals.